

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Nomenclatura :	AS-SM-3-2023-MDT-CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	INSUMOS QUIMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TAMBOGRANDE Y EL EREO DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Ruc/código :	20605374043	Fecha de envío :	27/03/2023
Nombre o Razón social :	SERNIOGE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:35:03

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

La experiencia del postor en la especialidad definida en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases (Página 29 de las Bases) está errada y debe corresponder a la definida por el área usuaria en su numeral 2.10 de las Especificaciones Técnicas del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases (Página 25 de las Bases). Se solicita su corrección, ya que vulnera los principios de transparencia y publicidad de la ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 29

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de Contrataciones del Estado. Principios de Transparencia y de Publicidad

### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN ACTUANDO DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA PROPORCIONANDO INFORMACIÓN CLARA Y COHERENTE

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 382,999.50 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,749.88 (Nocenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 382,999.50 (Trescientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 95,749.88 (Nocenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 50/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas